



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA "COOMULTIMERCAR"
DEMANDADO	OFIR ELENA MOALEN MENDOZA Y OTRO
RADICACION	2015-00512
FECHA	OCTUBRE 11 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito encuentra precluido.
Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. OCTUBRE (06) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que a través de fijación en lista se dio traslado a la liquidación del crédito, sin embargo, se observa que la mencionada liquidación aportada por el apoderado de la parte demandante, no habrá de aprobarse, dado que, los intereses moratorios liquidados superan los obtenidos de los calculados teniendo en cuenta los porcentajes máximos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por lo que, de conformidad a lo expuesto en el numeral 3º del artículo 446 del CGP. C., el Despacho modifica la liquidación adicional del crédito según tabla anexa:

CAPITAL \$ **1.700.000**

LIQUIDACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO

Aprobado en auto 12-04-2016

Intereses moratorios desde 29-09-2016 hasta 18-02-2017 \$ 683.652

TOTAL, LIQUIDACION INIAL: \$ 2.482.863

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 50 05 Ext 4032 Cel 3136787408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

LIQUIDACION ADICIONAL

SALDO CAPITAL: \$1.300.299

Intereses moratorios:

Desde 13-02-2016 hasta 30- 09-2023 \$ 3.113.966

TOTAL, LIQUIDACION ADICIONAL A LA FECHA \$ 4.414.265

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 50 05 Ext 4032 Cel 3136787408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

				INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES		SALDO
				CTE		CTE		CORRIENTES		MORATORIO		A LA FECHA
				MORA		MORA				M/TORIOS		K + Int
				50%+								



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

En vista de lo expuesto el juzgado...

RESUELVE:

1. Modifíquese la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante
1. Apruébese las anteriores modificaciones de crédito.
2. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.
3. Ordénese la entrega de los dineros embargados a la parte demandante si los hubiere una vez quede ejecutoriado el auto, según lo dispuesto en el artículo 447 CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

JUEZ

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 388 50 05 Ext 4032 Cel 3136787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad - Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0100**

SOLEDAD, **OCTUBRE 12 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO